

GUÍA ORIENTATIVA:
LICENCIA POR VIOLENCIA
DE GÉNERO (70 y)



Ademys
Asociación Docente CTA

La violencia contra las mujeres es una realidad extendida. Contra esta realidad nos alzamos en todo el país al grito de “Ni Una Menos”, alumbrando a otras mujeres que salieron a luchar en todo el mundo e impulsando a miles a desnaturalizar distintas formas de violencia: la de los vínculos cotidianos y la de las instituciones.

Estas violencias son expresiones de un Estado que, a través de sus gobiernos, educa en el sometimiento, el desprecio y el disciplinamiento social. La sociedad de clases – basada en la explotación de una clase mayoritaria por parte de una minoría social- requiere de múltiples instrumentos para su efectividad y la violencia contra las mujeres es una de ellas.

En agosto del 2016 logramos que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se aprobara la licencia por violencia de género para docentes, cuya reglamentación se promulgó recién en septiembre de 2017.

Esta licencia fue producto de una lucha que recorrió las escuelas y que impulsamos desde Ademys, especialmente desde la Comisión de Mujeres y género. Desde aquel momento venimos luchando para lograr la incorporación de la opción de **Traslado de excepción** en caso de que sea necesario sin importar la situación de revista (suplente, interina, titular), para garantizar así que la docente conserve el trabajo y sostenga su independencia económica.

Exigimos presupuesto para asistencia a las mujeres violentadas y para sortear muchas de las causas que condenan a la mujer a una situación de debilidad estructural. Seguimos reclamando los Centros Asistenciales de la Mujer (CIM) por comuna, con apertura 24hs y profesionales para atender la demanda y, a su vez, denunciarnos la tercerización del gobierno de la ciudad contra las trabajadoras de estos programas.

Además, seguiremos peleando para que la licencia por violencia de género se extienda al resto de las trabajadoras de otros gremios, que viven situaciones de violencia de género todos los días.

Basta de Violencia. Abajo el ajuste y los femicidios. El Estado es responsable.

¿Qué pasos hay que seguir para obtener la licencia por violencia de género 70 “Y”?

- Cualquier docente titular, interina y/o suplente que padezca cualquier tipo de violencia de género afectando su seguridad personal, y que por tal motivo deba ausentarse de su puesto de trabajo, podrá hacer uso del **artículo 70 “Y”** con percepción íntegra de haberes

- Se deberá enviar un correo por la vía oficial a la escuela (cuenta @bue) y solicitar el artículo a conducción, quien debe otorgarlo de forma inmediata y sin dilaciones. Es importante remarcar que la escuela no tiene la potestad de dar o negar dicha licencia.

- A partir de ese momento cuenta con 72 hs para presentar la documentación necesaria. Si la docente trabaja en más de una escuela, hará el pedido en la que inicie la ausencia.

- Deberá realizar la denuncia correspondiente en alguno de los siguientes lugares y en caso de ser necesario solicitar una restricción perimetral:

- Ufem (Fiscalía especializada en Violencia contra la mujer)

Enviando mail: denuncias@fiscalias.gob.ar // ufem@mpf.gov.ar

TEL: 116-089-9074

Dirección: Tte. Gral. Juan D. Perón 667 2do. piso
(C1038AAM) CABA

- Ministerio Público Fiscal de CABA

Tel: 0800-333-347225 // <https://www.mpf.gov.ar> //

- OVD (Oficina de violencia Doméstica)

Dependiente de la Justicia Nacional // Lavalle 1250 //

Tel: 4123-4510 al 4514 // Atención todo el año, 24 hs //

<http://www.csjn.gov.ar/ovd/>

-Comisaría (Si te encontrás en la **Provincia de Bs As**, la Comisaría de la Mujer más cercana a tu domicilio:

http://www.policia.mseg.gba.gov.ar/superintendencia_poldegenero/listadoscomisarias.html)



Pedí que te hagan una síntesis de la denuncia para presentar en los lugares de trabajo.



**TE RECOMENDAMOS
QUE NO
VAYAS SOLA**

- Una vez realizada la denuncia comunicate con el **C.I.M. (Centro Integral de la Mujer)** más cercano a tu hogar:

<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/mujer/dispositivos-de-atencion-victimas-de-violencia-de-genero/ubicacion-y>

- Solicitá una entrevista para que puedan emitirte el certificado correspondiente a la licencia. También podés solicitar acompañamiento psicológico.

- Luego enviá por mail oficial a la escuela (cuenta @Bue), el

certificado emitido por el C.I.M. donde deben figurar la cantidad de días que te otorgaron, más la síntesis de la denuncia.

- El plazo máximo de la licencia es de **veinte días** hábiles continuos o discontinuos, con goce íntegro de haberes. Podrá prorrogarse por períodos iguales cuando la autoridad de aplicación entienda que se acredita la persistencia del motivo que justificó su otorgamiento. Siempre con **percepción íntegra de haberes.**

- En caso de que corresponda licencia médica, tomará intervención la Dirección de Medicina del Trabajo. Mientras la docente haga uso de la licencia médica, se suspenderá la licencia por violencia de género, la cual se reanudará en forma automática una vez otorgada el alta médica, hasta completar la cantidad de días hábiles autorizados para cada caso particular.

- La licencia se suspende automáticamente cuando la docente se presenta a trabajar. Si la docente trabaja en más de una escuela, al reintegrarse deberá presentar la documentación en las escuelas en las que no lo hizo previamente.

Si necesitas más asesoramiento y/o
acompañamiento podés comunicarte con
Ademys. **NO ESTÁS SOLA**

Mariana Scayola, Secretaria General de Ademys
1158091185

Amanda Martín, Secretaria Gremial de Ademys
1136275355

Marisabel Grau, Secretaria de Prensa de Ademys
1141646941



DATOS ÚTILES

OBSBA

Servicio de Abordaje Integral en Violencias de Género

Sanatorio Dr. Julio Méndez, Avellaneda 551 - C.A.B.A., Servicio Social

- Planta Baja, atención: Lunes de 8 a 20 hs; Martes a Viernes de 8 a 17:30 hs.

- Solicitud de Turnos: personalmente, o por teléfono, a los siguientes números:

* Violencias de Género: 4909-7926

* Conmutador: 4909-7500 / 7800 / 7900 - Interno Violencias de Género: 326

-Ofrece dispositivos individuales y grupales:

*Grupos de mujeres que han padecido/padecen formas de violencia en sus relaciones de pareja/relaciones intrafamiliares.

*Grupos de primero, segundo y tercer nivel de abordaje

*Grupos de varones con comportamientos violentos en el ámbito doméstico.

*Grupos de primero y segundo nivel de abordaje

*Grupos de varones con suspensión del proceso penal a prueba.

- Línea 144 • 137

112-775-9047 / linea144@mingeneros.gob.ar

Para asesoramiento, información y contención.

Atención todo el año, 24 hs.

Atención psicológica Ademys

Mail: saludmentalademys@gmail.com

Patrocinio Gratuito

Consejo de la Magistratura - Poder judicial de la Nación

Paraná 426 (entrepiso)

De lunes a viernes de 8 a 20 hs

Tel: 4370 - 6761 // patrociniojuridico@med.gov.ar

Ministerio Público de la Defensa de la Nación Defensoría general de la Nación

Temáticas: medidas urgentes en la sede judicial: patrocinio

// asesoramiento // Atención interdisciplinaria //

Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Comisión de Género

5070 -3214 // 115600-2468 // 1136254029 (sólo mensajes)

comisiondegenero@mpd.gov.ar

Consultorio y Patrocinio Jurídico Gratuito

consultorio@derecho.uba.ar

Lunes a viernes de 8 a 20 hs

Observaciones: debe indicarse en el correo nombre y apellido completo, teléfono de contacto y explicación breve del motivo de consulta.

Dirección General de la mujer CABA

Dirección: Balcarce 362, 4to piso // Tel: 4342-9441

Mail: dgmunj@buenosaires.gob.ar

Ofrece talleres que abarcan al equipo docentes/conducción, familias y alumnxs desde 7mo grado en adelante. Los temas que trabajan son: violencia institucional, de género, violencia en el noviazgo, vínculos saludables, diversidad, discriminación, inmigrantes.



INFO@ADEMYS.ORG.AR



ADEMYS



@ADEMYSPRENSA

WWW.ADEMYS.ORG.AR

Ademys
Asociación Docente CTA
SOLÍS 823 CABA - TEL.: 4381-5400 / 4382-2697